

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases generales y específicas que han de regir en el proceso selectivo de consolidación de empleo de personal laboral, y por medio del presente anuncio se hacen públicas las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE EMPLEO DEL PERSONAL LABORAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO: PEÓN LIMPIEZA VIARIA

1.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria excepcional estabilizar las cuatro plazas las vacantes de empleo público de personal laboral ocupadas de forma temporal al 100% de jornada del Ayuntamiento de Almazán que a continuación se detallan

DENOMINACION	CODIGO RPT	ÁREA	TITULACION
Peón/a de limpieza viaria	PELIMPVI	Servicios Generales	Certificado de Escolaridad o equivalente

2.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitido/a al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los requisitos recogidos en los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo.

3.- Instancias y derechos de examen.

El/la aspirante que reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en los criterios generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo y en las presentes bases, presentará instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almazán, solicitando participar en el proceso selectivo.

La documentación a acompañar con la instancia será la recogida en los criterios generales aprobados para todos los procesos selectivos de estabilización de empleo.

Derechos de examen: Las instancias se presentarán, en cualquiera de los lugares señalados en el apartado anterior, previo pago de las tasas en concepto de derechos de examen de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza nº35 reguladora de la tasa por derechos de examen.

- Ordenanza 35 5.1.2 c). 8,00 €
- a) Exenciones y bonificaciones de la tasa.

Las establecidas en las bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por el Ayuntamiento de Almazán.

b) Plazo de presentación de instancias:

El plazo de será de veinte días hábiles, iniciándose el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Relación de personas admitidas y excluidas.

La admisión de los aspirantes para participar en las pruebas de selección, se regirán por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por el Ayuntamiento de Almazán.

30PSO-EXTRAORDINARIO-31122022



Sábado, 31 de diciembre de 2022

Pág. 26

5. Normas específicas de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo.

La fase del concurso se regirá por lo establecido en los Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por este Ayuntamiento.

6. Proceso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará por el sistema de concurso que consiste en la valoración de los méritos alegados por las personas que hayan resultado admitidas.

Concretamente los méritos a valorar son:

• Méritos profesionales. 90% de la puntuación del concurso. Máximo 90 puntos.

Se computarán los méritos profesionales siempre que se hayan prestado como personal funcionario interino, personal laboral temporal o personal indefinido no fijo, con el siguiente baremo:

a) Servicios prestados en el Cuerpo, Escala, Subescala o categoría Profesional del Ayuntamiento de Almazán, a la que se desea acceder.

Máximo a alcanzar 90 puntos. 12 puntos/año; 1 puntos/mes.

b) Servicios prestados en el Cuerpo, Escala, Subescala o categoría profesional a la que se desea acceder de otras Administraciones Públicas.

Máximo a alcanzar hasta 25 puntos. 3,6 puntos/año; 0,30 puntos/mes.

c) Servicios prestados en el Cuerpo, Escala, Subescala o categoría Profesional del Ayuntamiento de Almazán distinta a la que se desea acceder.

Máximo a alcanzar hasta 10 puntos. 2,5 puntos/año; 0,208 puntos/mes.

d) Servicios prestados en otros Cuerpos, escalas, subescalas o categorías profesional del sector público.

Máximo a alcanzar hasta 4,5 puntos. 0,3 puntos/año; 0,025 puntos/mes.

- Méritos académicos. 10% de la puntuación del concurso. Máximo 10 puntos.
- a) Cursos de formación recibidos o impartidos, relacionados con el temario de cada Escala, subescala o categoría profesional o en materias transversales (riesgos laborales, igualdad, ofimática y administración electrónica). 0,025 puntos/hora.

Para alcanzar el máximo habrá que acreditar 400 horas.

b) Titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo/ Escala Subescala o categoría profesional. 0,50 puntos por cada titulación superior. Máximo 1 punto.

El empate en los procesos selectivos de estabilización extraordinaria, se resolverá con los servicios prestados en la categoría a la que se aspira, según se establece en la letra "a" del baremo, contabilizados por días, sin limitación de años de servicio. De persistir el empate se resolverá con los siguientes criterios:

- a) Servicios prestados en otras categorías en el Ayuntamiento de Almazán, contados por días, sin limitación de años de servicio.
 - b) En caso de persistir el empate se dirimirá con los méritos formativos sin límite de puntuación.

La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos y con las condiciones que se determine en las bases específicas.

7.- Finalización del proceso selectivo, relación de aprobados y presentación de documentación

Pág.27

Sábado, 31 de diciembre de 2022



La finalización del proceso, la relación de aprobados y la documentación a presentar, se regirá por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados por Ayuntamiento.

8.- Constitución bolsa de empleo

La constitución y funcionamiento de la bolsa de empleo, se regirá por las normas aprobadas en las Bases de Criterios Generales de los procesos selectivos de consolidación de empleo aprobados.

9.- Impugnación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-EXTRAORDINARIO-31122022



Sábado, 31 de diciembre de 2022

Pág. 28

Anexo I

SOLICITUD DE PARTICIPACION

DATOS PERSONALES:

NOMBRE	1° APELLIDO	2° APELLIDO
NIF	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
PLAZA QUE SOLICITA (y código)		
DESEA FORMAR PARTE DE LA E	OLSA DE EMPLEO SURGIDA DEI	L PROCESO:
□ SI □ NO		
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPA	aÑAN (marcar con una X):	
☐ Fotocopia del Documento Naciona acreditativo de la nacionalidad.	al de Identidad o, en su caso, del pasa	porte o de cualquier otro documento
de las titulaciones obtenidas en el es	para la plaza o resguardo del pago extranjero se deberá estar en posesión añol, o en su caso, del correspondient	de la correspondiente credencial de
□ Anexo II: Certificado de servicios ¡	prestados	
☐ Anexo III: Relación de cursos direcopias de los diplomas)	ectamente relacionados con las funcio	ones del puesto de trabajo (listado y
□ Vida laboral		
	nado los derechos de examen (en las O en las sucursales abiertas en el munici	
□ Plazas de Arquitecto-a y Profesor-a	a de Música 25 €	
□ Plazas de Conserje y Peón 8 €		
□ El resto de las plazas 16 €		
$\hfill\Box$ Bonificación de 50% de la tasa cor	respondiente (adjuntando documentac	ción que lo acredita)
□ Exención del pago de la tasa corres	spondiente (adjuntando documentació	n que lo acredita)

LA PERSONA QUE SUSCRIBE

SOLICITA ser admitido y DEC	CLARA que r	eúne todas y	cada una de las condiciones exigid	as
en las bases referidas a la fecha d	le expiración	del plazo de	presentación de esta instancia.	
En	, a	de	de 202	
(Firma la persona aspirante)				

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/ del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Almazán con la finalidad de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; a fin de tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos pueden ser publicados en el Boletín Oficial

Pág. 29

Sábado, 31 de diciembre de 2022



de la Provincia de Soria y en la web del Ayuntamiento y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, dirigirse al Ayuntamiento de Almazán, con domicilio en Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria) o a través del registro electrónico de este Ayuntamiento ubicado en la sede electrónica https://almazan.sedelectronica.es/info.0

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN

BOPSO-EXTRAORDINARIO-31122022

(Firmado)



D^a/D.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Sábado, 31 de diciembre de 2022

Pág.30

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS

	egún los datos obrantes en e editados. A la fecha de exped	-	•	
NOMBRE	1° APELLIDO		2° APELLIDO	
NIF	TELEFONO		CORREO ELECT	TRÓNICO
-	plaza/puesto y descripción de sus ones principales	Desde	Hasta	Total
del solicitante dentro la Oferta de Empleo Almazán (BOCYL n pide el presente certi de	Formación se refiere a la fecha del proceso selectivo convoc Público para la estabilización o 100, de 26 de mayo de 2022 ficado a petición de la persona de 202	eado para la para de empleo to 2), y para que a interesada e	orovisión de plaz emporal en el Ag e surta efectos en n	cas incluidas er yuntamiento de n el mismo, ex
En	a de		de 202	



Sábado, 31 de diciembre de 2022



Anexo III

MÉRITOS ACADÉMICOS

NOMBRE	10 A DEL 1 ID () O A DELL	IDO
NOMBRE	1° APELLIDO) 2° APELL	טעונ
cluidas en la Oferta de amiento de Almazán, j de 2022, los siguientes	Empleo Público para publicado en el Bolet :	lectivo convocado para la pa la estabilización de empleo ín Oficial de Castilla y León	temporal en el Ayı
	ón y otra formación o e del curso	Organismo que lo ha impartido	N° de horas
o) Títulos académ	icos		
	Titulo	o académico	
En(Firmada de la perso		de	202
		de	202